

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, EMSV), de 23 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de asistencia técnica, expediente CS-06/2016, a adjudicar por el procedimiento abierto ordinario con pluralidad de criterios, y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal. Número de expediente: CS-06/2016.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de servicios que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de los servicios de asistencia técnica. Entre otros, y sin constituir una lista “numerus clausus”, los trabajos a desarrollar serán los siguientes:
 - Informes sobre aspectos concretos de los proyectos y obras de la relación enumerada en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - Dictámenes/peritajes sobre aspectos concretos de los proyectos y obras de la relación enumerada en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - Informes sobre viabilidad económica de bajas desproporcionadas en procesos de licitación.
 - Informes generales sobre los proyectos redactados para la EMSV por técnicos independientes enumerada en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - Asesoramiento técnico a la propiedad con asistencia a las reuniones/visitas de obra junto a la Dirección Facultativa para las principales obras de la relación enumerada en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - Estimaciones económicas de obras, mediante elaboración de presupuestos desglosados.
 - Subsanción de desperfectos o patologías de construcción en relación a las viviendas promovidas por la EMSV, consistentes fundamentalmente en grietas, humedades y/o acabados estéticos:
 - 96 viviendas en Francisco Alonso.
 - 80 viviendas en paseo Saint Cloud.
 - 57 viviendas en avenida Julio Fuentes.
 - 96 viviendas en avenida Nuevo Mundo.
 - 64 viviendas en Jacinto Benavente.
 - 48 viviendas en Jacinto Benavente.
 - Viviendas unifamiliares en calle Victoria Rubio.
 - Locales comerciales en avenida Isabel de Farnesio.
 - b) Código número de referencia CPC: 867 (Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista, Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y

análisis técnicos), CPV: 71356200-0; Categoría: 12: anexo II en relación al artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP).

- c) División en lotes: no.
2. Plazo de ejecución: la vigencia del contrato comenzará desde su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2018.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

— Oferta no evaluable mediante fórmulas, en la que se valorará la calidad técnica del servicio ofertado: hasta 40 puntos.

— Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se valorará la oferta económica y las mejoras: hasta 60 puntos.

Para proceder a la apertura de la oferta evaluable mediante fórmulas, el licitador debe haber obtenido al menos 28 puntos de los 40 posibles de la oferta no evaluable mediante fórmulas.

4. Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto máximo de licitación: 102.000,00 euros (IVA excluido).
- b) IVA (tipo actualmente vigente 21 por 100): 21.420,00 euros.
- c) Revisión de precios: no procede.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid), en horario de lunes a viernes de nueve a catorce y treinta.
- b) Teléfono: 916 332 961.
- c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es
- d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:

— <http://emsv.es/PerfildelContratante.html>

- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: ver cláusula 14.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- c) Pólizas de seguros: de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya póliza cubra los trabajos a prestar en el presente contrato, por importe mínimo de 600.000 euros.

8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
- b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego, que sirve de base al concurso.
- c) Lugar de presentación: oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número 3 (“Proposición evaluable mediante fórmulas”).
- e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de apertura del sobre número 3 de las proposiciones: oferta económica que incluirá proposición evaluable mediante fórmulas.

9. Apertura de las ofertas: la Mesa de contratación en sesión privada procederá a la apertura y calificación del sobre número 1 “Documentación administrativa”.

En actos públicos diferentes se procederá a la apertura del sobre número 2 “Proposición técnica” (criterios no evaluables mediante fórmulas) y sobre número 3 “Proposición económica” y demás documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. El lugar, día y hora serán publicados en el “perfil del contratante” de la EMSV (www.emsv.es).

10. Gastos de publicidad: los gastos de publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.

12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de tres sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF, así como la dirección de correo electrónico.

Se hará constar asimismo el domicilio a efectos de notificaciones, el número de teléfono y fax y la denominación del contrato al que licitan en la siguiente forma “proposición que presenta D./D.^a en nombre y representación de para tomar parte en el concurso procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación de los servicios de asistencia técnica”.

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

Las ofertas deberán presentarse necesariamente tanto en soporte papel como en soporte digital (CD, USB, etcétera).

En Boadilla del Monte, a 24 de noviembre de 2016.—El director gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/41.670/16)

